

Abre la sesión con los Dls. Presidente, Galaviz Vazquez, Aguirre, Leal, Mandi, Páez, Soler, Mancisano, Alvarado del Río, Vista, Bracamontes, Pino, Alvarado, Carrizo, Corral, Canasico, Flores y Paupé, después de leída y aprobada el Acta del día anterior, se presentó el Hc. P. Villalobos, dehoz. p. a hacer nombrar al Poder Ejecutivo algunas observaciones sobre la ley orgánica de aquél Vmo., Manifestó q' el Jefe del Gob. no mencionaba utilidad alguna en la recac. de las Com. Mayores, cuando ellas no eran necesarias, cuando en el Estado & mestiza her. pub., son indispensables grandes economías, las que no pueden consiliarse con otros menores empleos, q' exigen mas de 180 p. y. más; pero en Vizcaya otras dificultades q' se habían encontrado p. q' el funcionamiento de las Cuentas de las Minas se fungen q' el tiempo q' gastos q' se exijen su cumplimiento, fija q' el Ejecutivo, q' media acuerdo a la Com. Mayor en aquella prov. A lo q' igualmente se refiere a algunos art. de la ley, q' manifestando q' le era demandado sensible q' sus modificaciones, y la necesidad de examinar en el Congreso las leyes q' se habían pasado al ejecutivo en calidad de leyes, no se permitiesen asistir a la discusión.

La Comisión de Legislat. <sup>ARCHIVO</sup> presentó su informe sobre la consulta del Trat. Supremo Trat. de paz<sup>a</sup> sobre si el acuerdo q' la Imprenta, pude ser suscrito aq' Trat. de paz<sup>a</sup>, salvando las formalidades q' la Ley de la Imprenta. La Comisión manifiesta q' el informe de la Corte Sup. de Coahuila, q' las razones en que se fundó la Corte Sup. q' negar el reenvío q' su fiscal aq' Trat. de paz<sup>a</sup>, presentan la cuestión bajo su punto de vista, y ponen de manifiesto la justicia q' y rectitud en que el Senado ha sometido esa consulta, q' debe ser aprobada, si la Hon. a lo tuviese a bien. Puerto a votación se aprobó el informe.

Suficiente su 2<sup>a</sup> discusión los dgs. proyectos de ley: 1º sobre Mi-

mina: 2º arreglando la fiscalía & Muyoz: 3º estableciendo la ley de libertad de impresa el año de 821; y 4º designando el sueldo alz muy cumplidos. Residió igualmente en 2<sup>a</sup> diciembre el año 4º del decreto de constitución sobre retribución de los oficiales, jefes, y oficiales que fueron nombrados alista militar q.<sup>r</sup> consecuencia de la distinción pasada, con la motion del H. Cucalón, q.<sup>r</sup> q.<sup>r</sup> las gracias, pensiones, aumentos de sueldo y sueldos de los pensionados, no tengan lugar hasta que se proporcionean tanta y q.<sup>r</sup> cubran los presupuestos, y la motion del Sr. Mor: p.<sup>r</sup> se votó la tasa mas de 100 mil, q.<sup>r</sup> q.<sup>r</sup> puedan tener efecto lo mucho mejor q.<sup>r</sup> se han dictado en los díos a Aduana.

Se procedió a la 3<sup>a</sup> disolución de la ley orgánica de finanzas. Se negó la aprobación 6<sup>a</sup> del año 3<sup>o</sup>, q.<sup>r</sup> se acuerdo con la opinion del poder ejecutivo la Cam.<sup>a</sup>, q.<sup>r</sup> ella podria embocazarse el despacho del rey negando y ordenando q.<sup>r</sup> el rey se negase a contratar los empleados subalternos. Se dio igualmente q.<sup>r</sup> la Cam.<sup>a</sup> que se ejerciesen las comodidades mayores de la aprobación 10<sup>a</sup> del año 7<sup>o</sup>. Se votó igualmente con la motion del Sr. Palacio con apoyo del Sr. Montañés, q.<sup>r</sup> examinar q.<sup>r</sup> si y mandar pagar los presupuestos q.<sup>r</sup> le presente la Junta y demás oficinas, con el V.P. a sus jefes respectivos, q.<sup>r</sup> el pago de sueldo y gastos de la guarnición y demás empleados. Se rigió el año 20: en el 23 salvoaron sus votos los Srs. Pastor y Lecompte q.<sup>r</sup> se suprimió la legendaria parte del año 28, y se aprobaron hasta el año 34, q.<sup>r</sup> la motion q.<sup>r</sup> hizo el H. Pasea con apoyo del Sr. Alguindí y Soler. La contraria fracción conservó la misma organización q.<sup>r</sup> las circunstancias q.<sup>r</sup> les unieron las leyes quedando pendiente q.<sup>r</sup> votarse en su debido tiempo la motion q.<sup>r</sup> hizo el Sr. Mor con apoyo del Sr. Montañés q.<sup>r</sup> que al momento de presentarse las fianzas, se publicuen q.<sup>r</sup> la prima, esperando q.<sup>r</sup> bien q.<sup>r</sup> las constituyan.

En vez de todo el H. Cucalón, interrumpió la disolución de la ley q.<sup>r</sup> había ocurrido en el momento

que se había levantado la Cm<sup>a</sup> con el m<sup>o</sup> objeto & llamar  
la atencion de la Cm<sup>a</sup> sobre la cuestión de la ~~salvo la~~<sup>salvo la</sup> pedad del S<sup>r</sup>. Parra, q.  
había opuesto en pub<sup>C</sup> el P<sup>r</sup>. Francisco, y sobre la qual había re-  
metido el Senado q<sup>r</sup> no le competia su conocim<sup>to</sup>, y que q<sup>r</sup> tanto pedía  
el S<sup>r</sup>. Parra desposarse la sala q<sup>r</sup> se tratas<sup>e</sup>, el particular. El S<sup>r</sup>.  
Crespo expuso q<sup>r</sup> en el momento dejaria su asiento si quedase el Cm<sup>a</sup>-  
instancial no obstante de estar en la firme conviccion, de que la Cm<sup>a</sup>  
no puede absolutam<sup>te</sup> ocuparse de ese asunto, q<sup>r</sup> cuando habia sido calificado  
constitucionalmente, y si se le había puesto tacha alguna en el d<sup>o</sup> p<sup>r</sup>o. de las  
alimentaciones que usiam<sup>to</sup>. era querellario: que era el primer ejemplo  
q<sup>r</sup> se presentaba de una Naturaliza, q<sup>r</sup> que se le hacia esa acusac<sup>n</sup>. q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> había  
implicado con sus Debates, o no se le había prestado a ser instanciado q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> de  
q<sup>r</sup> opiniones de otros; y q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se abstenia de presentar otros docum<sup>tos</sup>,  
q<sup>r</sup> distinguiendo aquél q<sup>r</sup> que se había hecho en... El S<sup>r</sup>. Freire manifestó q<sup>r</sup>  
debía interrumpirse el orden de los trabajos, y que la Cm<sup>a</sup> no podía ocupar-  
se de la cuestión propuesta q<sup>r</sup> al S<sup>r</sup>. Cevallos, havia q<sup>r</sup> si se terminase la discu-  
sion de la ley de q<sup>r</sup> se trataba. El S<sup>r</sup>. Cevallos respondió q<sup>r</sup> la cuestión q<sup>r</sup>  
expresada era de la mayor importancia, q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> debía tratarse con paciencia  
y q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se le imputase su conducta q<sup>r</sup> más para patriotismo. El S<sup>r</sup>. Freire manifestó su estranera q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> el  
Cevallos se hubiese levantado de la Cm<sup>a</sup> con solo el objeto & integrum-  
ento de demandar q<sup>r</sup> la R.C. del traidor  
a la Patria una ley tan necesaria, cuando habia desviado de  
vivir a la Cm<sup>a</sup>, y por su falta se habian retardado los trabajos: q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> el  
lado en la noche no hubo sesión sin embargo de haberse muy corrido al  
Cevallos, q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> no asistio, ni corrió en su asiento, donde se le batisco resp-  
ley ocasiony. Los S<sup>r</sup>. Alvarez y Vico se oponieron a la demanda  
del S<sup>r</sup>. Cevallos. El S<sup>r</sup>. Crespo expuso q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se había rebocado el  
patriotismo, cuando no podia ser patrocinado el q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> queria atravesar la maldad

la patria, simulando today lo <sup>de</sup> la representación Nacional: que nientem.<sup>te</sup>  
seña mandatario, qf se oporta la Com.<sup>a</sup> de la tacha propuesta à un diputado  
al cesar los leyes del Congreso, cuando habia pasado el tpo. en que  
legalm<sup>te</sup> podian ponerse: que si el patriotismo, y no las pasiones hubie-  
ron movido temeraria delacion, se habria puesto en el tpo. de la  
calificacion, y no cuando la Com.<sup>a</sup> habia declarado Constitucional.<sup>te</sup>  
Dijo al S.<sup>r</sup> Paez, q cuando como tal habia tomado parte en  
das ley delivaciones del Congreso. Habiendo ya el Cuerpo necesario  
el S.<sup>r</sup> Paez qmico q defaba el asiento, reproduciendo lo qmico habia  
dicho anteriorm<sup>te</sup> y añadiendo, q parecia q se encontraba la falta de  
edad, q<sup>a</sup> haciale un agravio, cuando se le hacia un honor, puy demanda-  
ndo psmo habia obtenido destina de la mayor importancia, desempe-  
nandole con pureza y honradez, sin qe el dar motivo de qmico al  
gob<sup>no</sup> en alg<sup>a</sup> particular: que ahora mismo se disponia de haberse  
nado sus debes como representante, puy el pub<sup>co</sup> no le habia señalado  
con el dedo q<sup>a</sup> estar en las calles ó en distraccion, al tpo. qf la Com.<sup>a</sup>  
se ocupaba de sus trabajos. Siendo necesario nombrar un secret<sup>o</sup> Dijo  
el S.<sup>r</sup> Paez q<sup>a</sup> tm. del S.<sup>r</sup> Presid<sup>to</sup> su nombre y q<sup>a</sup> el diputado  
S.<sup>r</sup> Alvarado ento reclamo enconces el orden, y qe se siguiere en la de  
cuin qta ley ahar. El S.<sup>r</sup> Cucalon protesto q no tomaria parte co-  
diputado en lg acto de la Com.<sup>a</sup> hoy a virtud de la cuest<sup>o</sup> q habia  
puesto. El S.<sup>r</sup> Alvarado replicó q estaban q se hiciera protesta  
desconocidas qf eran fuera el alcance de lg Diputado: qe dado caso  
qf la Com.<sup>a</sup> qbia oportado qla m<sup>a</sup> dada propuesta al S.<sup>r</sup> Paez, nien-  
dijo mientas no se probase la m<sup>a</sup>idad de un modo inmissionable. El  
Pres<sup>to</sup> apoyó las opiniones del S.<sup>r</sup> Alvarado, y el S.<sup>r</sup> Paez manifestó qf  
parecia q<sup>a</sup> qque la Com.<sup>a</sup> se oportase q una solicitud al S.<sup>r</sup> Zamora qf